

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CONCURSO-OPOSICIÓN 2008

PRUEBA PRÁCTICA B

1.) Indicar el doble criterio legal por el cual se le atribuye a un sindicato-la condición de sindicato más representativo a nivel de comunidad autónoma.

Art. 7.1 Ley Orgánica Libertad Sindical

-Tendrán la consideración de sindicatos más representativos a nivel de Comunidad Autónoma:

- a) los sindicatos de dicho ámbito que acrediten en el mismo una especial audiencia expresada en la obtención de, al menos, el 15% de los delegados de personal y de los representantes de los trabajadores en los comités de empresa, y en los órganos correspondientes de las Administraciones Públicas, siempre que cuenten con un mínimo de 1.500 representantes y no estén federeados o confederados con organizaciones sindicales de ámbito estatal.*
- b) Los sindicatos o entes sindicales afiliados, federados o confederados a una organización sindical de ámbito de Comunidad Autónoma que tenga la consideración de más representativa de acuerdo con lo previsto en la letra A.*

2.) a) Normativa que regula el derecho a la huelga de los trabajadores b) Supuestos en los que se considera ilegal una huelga.

a.)RD-LEY 17 /1977 de 4 de marzo sobre relaciones de trabajo

b.)Art. 11: Se considerará ilegal una huelga cuando:

-se inicie o sostenga por motivos políticos o cualquier otra finalidad ajena al interés profesional de los trabajadores afectados.

-tenga por objeto alterar, dentro de su período de vigencia, lo pactado en un Convenio Colectivo o lo establecido por laudo.

-se produzca contraviniendo lo dispuesto en el presente RD-Ley o lo expresamente pactado en Convenio Colectivo para la solución de conflictos.

3/) Prestación por RIESGO DURANTE EL EMBARAZO: concepto y cuantía

-El riesgo durante el embarazo se produce cuando la trabajadora, encontrándose bien de salud, por motivo de su embarazo debe cambiar de puesto de trabajo, como medida de protección en esta nueva situación y no es posible técnica ni objetivamente ocupar otro puesto más idóneo a su estado.

-Cuantía: Desde la entrada en vigor de la ley de Igualdad, la prestación económica consiste en el 100 % de la base de cotización del mes anterior a la baja, considerándose una prestación derivada de una contingencia profesional.

4) ¿En qué se concreta el derecho que se le reconoce en el artículo 40 (movilidad geográfica) del ET, a la trabajadora víctima de violencia de género que se vea obligada a abandonar el puesto de trabajo en localidad donde venía prestando sus servicios?

-Derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente que la empresa tenga vacante en cualquier otro de sus centros de trabajo.

LO 1/2004, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género.

5) ¿Cuáles son, según MC CLELLAM), los 3 grandes grupos de necesidades que, relacionados con la actividad laboral, están presentes en la mayoría de las personas?

1 .Afiliación: las personas precisan sentirse parte de un grupo y compartir intereses con sus compañeros de trabajo.

2.Poder: Los trabajadores intentan conseguir mayores cuotas de poder. No les interesa la colaboración con compañeros o con superiores.

3.Logro: A las personas que establecen como prioridad esta necesidad les interesa, sobre todo, alcanzar resultados concretos, tener éxito en aquello que se han propuesto.

6) Concepto de CÍRCULO DE CALIDAD.

-Un círculo de calidad consiste en un pequeño grupo de empleados voluntarios (entre 4 y 15 personas) y su supervisor, quienes utilizan su formación para reconocer y solucionar problemas relacionados con el trabajo durante encuentros regulares La solución propuesta es presentada a la dirección, quien decide aplicarla o no.

7) ¿Qué establece el RD 1538/2006 de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo en relación con la prevención de riesgos laborales?

-Art. 10 establece que en aquellos ciclos formativos cuyo perfil profesional lo exija, se incorporará en módulos profesionales específicos la formación relativa a la prevención de riesgos laborales. En los demás ciclos formativos dicha formación se incorporará de forma transversal en los módulos profesionales que forman el título.

8) Calcule la presión fiscal de un país que presentó los siguientes datos en el año 2007:

PIB= 8.000 millones de euros

GASTO PÚBLICO 2.300 millones de euros

INGRESOS por IMPUESTOS DIRECTOS= 900 millones de euros

INGRESOS por IMPUESTOS INDIRECTOS= 1.200 millones de euros.

*Solución:

$$\frac{\text{Ingresos por impuestos}}{\text{PIB}} \% = \text{Presión fiscal}$$

$$2.100/8.000\% = 26,25\%$$

La Presión fiscal es del 26,25 %

9) Señale de las siguientes partidas obtenidas de la empresa Y cuáles son de ACTIVO (A) y cuáles de PASIVO (P)

- a) Terrenos y construcciones
- b) Instalaciones técnicas
- c) Beneficios a pagar a los propietarios
- d) Deudas con entidades de crédito
- e) Maquinaria
- í) Materias primas
- g) Deudores varios
- h) Préstamos concedidos a los empleados.
- i) Remuneraciones a empleados pendientes de pago.

Solución

ACTIVO: a), b), e), g), h)

PASIVO: c), d), i)

10) En qué consiste el método WBGT?

-Es un método de evaluación que permite valorar la exposición al calor durante largos periodos de la jornada laboral a partir del índice WBGT (Wet Bulb Globe Temperatura), cuyos valores sirven para determinar el ESTRÉS TÉRMICO. Es un método rápido y sencillo al no precisar de los valores de la velocidad del aire. Para su determinación se utiliza un equipo compuesto por un soporte con los siguientes elementos:

- -Termómetro seco, para determinar la temperatura seca.
- -Termómetro húmedo, para determinar la temperatura húmeda.
- -Termómetro de globo, para determinar la temperatura de globo.

11) Duración mínima de la interrupción en su actividad a la que tiene derecho anualmente el trabajador autónomo económicamente dependiente

-Art. 14 Ley 20/2007, de 11 de junio, del Estatuto del Trabajador autónomo: El trabajador autónomo económicamente dependiente tendrá derecho a una interrupción de su actividad anual de **18 días HÁBILES**, sin perjuicio de que dicho régimen pueda ser mejorado mediante contrato entre las partes o mediante acuerdos de interés profesional.

12) Prestación de PATERNIDAD: beneficiarios, cotización mínima, duración y cuantía.

-Son beneficiarios de la prestación por PATERNIDAD todos aquellos trabajadores por cuenta propia o ajena que se encuentren de alta o situación asimilada al alta en la Seguridad Social que se encuentren en alguna de estas situaciones:

-nacimiento de un hijo

-adopción y acogimiento de niños menores de 6 años o mayores pero menores de 18 años con discapacidad igual o superior al 33%, o que por sus circunstancias y experiencias personales o por provenir del extranjero, tengan especiales dificultades de inserción social y familiar.

-Los trabajadores deberán tener acreditado un período mínimo de cotización de 180 días, dentro de los 7 años inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del descanso o, alternativamente, deberán acreditar 360 días cotizados a lo largo de su vida laboral con anterioridad a la mencionada fecha.

-La prestación tendrá una duración de 13 días naturales que deberán ser disfrutados de forma ininterrumpida. En caso de nacimiento, adopción o acogimiento múltiple, se ampliará este permiso en 2 días más por cada hijo, a partir del segundo.

-El trabajador puede hacer uso de este permiso en el momento que desee, siempre que sea a continuación del permiso retribuido por nacimiento de hijo y con el límite máximo de la finalización de las 16 semanas que le corresponderían a la madre por nacimiento de hijo. Es, además, independiente y compatible con el disfrute del descanso del permiso compartido de maternidad.

-La cuantía de la prestación será el resultado de aplicar el 100% a la base de cotización del trabajador del mes anterior al inicio del descanso por paternidad

13) Regla de los "9" de WALLACE para clasificar la gravedad de las quemaduras.

-Estima la gravedad de las quemaduras por la EXTENSIÓN de la superficie corporal quemada.

Según esta regla, la superficie corporal se divide en 11 áreas, representando cada una un 9%. Se considera que una quemadura tiene un carácter leve, cuando la superficie quemada es inferior al 10% y su profundidad no rebasa el segundo grado. Grave, cuando afecte entre el 10% y el 30% de la superficie del cuerpo, independientemente de la profundidad. Si la superficie afectada está entre el 30% y el 50% es muy grave. Es mortal, cuando supera el

50%. Son graves, además, las quemaduras que afectan a manos, pies, cara, ojos y genitales.

14) Clasificación y efectos de las vibraciones según su frecuencia.

-Los efectos que producen las vibraciones dependen de su frecuencia, que es el número de oscilaciones por segundo (su unidad es el Hertzio).

1. Frecuencia MUY BAJA:

2 Hz: mareos, vómitos, trastornos en el sistema nervioso.

-Se produce en el transporte de personas, balanceo de coches, barcos, aviones, trenes,...

2. Frecuencia BAJA:

2 Hz-20 Hz: lumbalgias, pinzamientos, hernias, ...

-Se produce en vehículos de transporte urbano, vehículos industriales, tractores y maquinaria agrícola, carretillas, maquinaria de obras públicas,...

3. Frecuencia ALTA:

20Hz- 1.000Hz: artrosis, lesiones de muñeca,...

-Se producen al utilizar máquinas neumáticas, herramientas manuales rotativas (pulidoras, motosierras, martillo neumático,...).

15) Sociedad Limitada Nueva Empresa: razón de ser, socios y capital social

-Con la Ley de SLNE se abre la posibilidad de crear sociedades en 1 día, mediante un documento electrónico único y con 1 sola comparecencia ante el notario. A ella se pueden acoger microempresas y autónomos. La denominación social se compondrá por el nombre y 2 apellidos de 1 de los socios, más un código alfanumérico, seguido de SLNE. El capital social no deberá ser inferior a 3.012 euros ni mayor de 120.202 euros y sólo podrá ser suscrito por personas físicas. En su constitución no podrán tener más de 5 socios. Cabe la SLNE unipersonal.

16) a) Índice de frecuencia de accidentes de trabajo . b) índice de gravedad de los accidentes de trabajo.

-Indica el número de accidentes de trabajo con baja por cada millón de horas trabajadas:

Índice de frecuencia = n° de accidentes con baja X 1.000.000 / n° horas trabajadas

Para calcular las horas trabajadas se tiene en cuenta el número, medio de horas reales trabajadas por trabajador.

Se obtiene de la siguiente manera:

n° horas trabajadas = promedio de trabajadores X horas trabajadas al día X días trabajados

*Solución b).

-Indica el número de jornadas perdidas **por** accidente por cada mil horas trabajadas:

Índice de gravedad = n" jornadas perdidas por accidente X 1.000 / n" total horas trabajadas

17) a) Número de países miembros de la UE, b) Instituciones comunitarias principales.
c) Diferencia entre Reglamentos y Directivas.

a) 27 Estados miembros.

b) Consejo de la UE, Comisión, Parlamento, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas.

c)

-Directiva de la UE o comunitaria es un acto normativo dispuesto por el Consejo de la UE o la Comisión Europea. Es una decisión colectiva mutuamente obligatoria aprobada por los Estados miembros. Obliga a todos o parte de los Estados miembros en cuanto al objetivo a alcanzar, pero les permite elegir la forma y los medios para conseguir tales objetivos.

-Reglamento comunitario es una norma jurídica general dictada por el Consejo de la UE y el Parlamento europeo que se aplica de manera automática, simultánea y uniforme dentro de la UE. Tiene carácter obligatorio para todos los Estados miembros de la UE y sus ciudadanos. Es una norma de aplicación directa, ya que, una vez publicada en el DOCE, pasa a incluirse en el ordenamiento jurídico de todos los Estados miembros, sin que éstos la traspongan. No puede aplicarse de manera incompleta o selectiva.

18) Distinción entre TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES e IMPUESTOS

-Art. 2 /Ley General Tributaria

1. Tasas son tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado.

2. Contribuciones especiales son tributos que conllevan para el contribuyente un beneficio concreto o aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o el establecimiento o ampliación de servicios públicos. Son compensaciones parciales del coste financiero de obras o servicios públicos que, a pesar de tratarse de una actividad realizada a iniciativa de la Administración Pública y dirigida a la colectividad, producen un aumento del valor de elementos patrimoniales que benefician especialmente a personas determinadas.

3. Impuestos son tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente.

19). Determinar el número de delegados sindicales que tendrán las siguientes empresas:

- a) Sindicato A de una empresa de 800 trabajadores que ha obtenido un 6 % de los votos.
- b) Sindicato B de una empresa de 1.500 trabajadores que ha obtenido el 11% de los votos.
- c) Sindicato C de una empresa de 100 trabajadores que ha obtenido el 20% de los votos.
- d) Sindicato D de una empresa de 8.000 trabajadores que ha obtenido el 5% de los votos.

*Solución:

Art. 10 Ley Orgánica de Libertad Sindical

- A) 1 delegado
- B) 2 delegados
- C) 0 delegados
- D) 1 delegado

20) Indicar la escala conforme a la cual se pueden embargar los salarios.

Art. 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: -Es inembargable el salario que no exceda de la cuantía señalada para el salario mínimo interprofesional.

-Los salarios que sean superiores al SMI se embargarán conforme a esta escala:

- 1. Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga el importe del doble del SMI: 30%*
- 2. Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un tercer SMI: 50%.*
- 3. Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un cuarto SMI: 60%.*

4. *Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un quinto SMI: 75%*
5. *Para cualquier cantidad que exceda de la anterior cuantía: 90 %>*